

3ª SECCIÓN

SOCIEDADES - PERSONAS JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS



AÑO C - TOMO DLXXXII - Nº 106

CORDOBA, (R.A.), LUNES 1º DE JULIO DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

ASAMBLEAS

ASOCIACION SOL

Asoc. al servicio de la Educación Sol, convoca asamblea ordinaria el día 19 de julio a las 20hs en Fraguero 2791. Temas orden del día: 1- aprobación estado contable 2012. 2- Lectura y aprobación memoria 2012. 3- Lectura de la convocatoria a la asamblea.

3 días - 14632 - 3/7/2013 - \$ 126,-

“TERNURA DE MISERICORDIA ASOCIACION CIVIL”

Convoca a asamblea general ordinaria para el día 15 de julio a las 16hs para tratar el siguiente: orden del día: Primero: Lectura del acta anterior numero 26 del 08 de Junio de 2012, libro de actas numero uno en foja 39-40 Segundo: Consideración de la Memoria y Balance General e informe del Organismo de fiscalización del ejercicio finalizado el 31/12/2012.- Tercero: Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la asamblea. Esta asamblea se llevara a cabo en nuestra sede cita en calle Lartigau Lespada N° 3579 N° Poeta Lugones de la ciudad de Córdoba. Dicha publicación “deberá realizarse por 3 días consecutivos, a partir del día 19 de Junio de 2013.-” La Secretaria.

3 días - 14623 - 3/7/2013 - \$ 346,50

AERO CLUB DE BELL VILLE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos vigentes, la Comisión Directiva del Aero Club de Bell Ville, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 20 de Julio de dos mil trece (20/07/13), a las catorce y treinta horas (14:30 hs), en sus Instalaciones, sito en ruta Provincial N° 3, camino a Justiniano Posse, para tratar los siguientes temas del Orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el Acta. 3) Explicación causales convocatoria fuera de término. 4) Presentación y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de resultados, practicados al 31 de diciembre de dos mil doce, como así también informe de la Comisión revisadora de cuentas. 5) Elección por dos años por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Tesorero y Segundo Vocal Titular, y por un año por finalización de mandato: Tres Vocales Suplentes, Tres titulares para Comisión Revisadora de cuentas y un suplente para la misma. Bell Ville, 15 de mayo de 2013 El Secretario.

3 días - 14625 - 3/7/2013 - s/c.

INSTITUTO JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN

El Consejo Directivo del Instituto Juan Zorrilla de San Martín, informa que se realizará la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 2012-2013 el día 30 de Julio del 2013, a las 18.00 Hs, en el local del Instituto, sito en Donaciano del Campillo 1563, Cerro de las Rosas. Siendo el Orden del día el siguiente: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Lectura y Aprobación de Memoria y Balance correspondientes al período 2012-2013. 3) Renovación parcial del Consejo Directivo en los siguientes cargos: cuatro Vocales Suplentes y Comisión Revisora de Cuentas, con dos cargos titulares y uno suplente. 4) Consideración de ajuste de la cuota societaria. 5) Elección de dos socios para firmar el Acta. La Secretaria.

3 días - 14626 - 3/7/2013 - \$ 220,50

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ARROYITO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17/07/2013 alias 21.00 Hs. En el “Quincho de la Pileta del Club Deportivo y Cultura Arroyito sito en Av. Mariano Moreno esquina Ricardo Boetto esta Ciudad, de Arroyito, Pcia. de Córdoba, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: • Designación por parte del Presidente de dos Asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea. • Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas correspondiente al trigésimo segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2013. • Designación por parte de la Asamblea de tres socios para la recepción de votos y escrutinio.- • Renovación Parcial de la Comisión Directiva, para cubrir los siguientes cargos: Presidente y Vicepresidente. • Un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente. El Secretario.

3 días - 14549 - 3/7/2013 - \$ 315,-

CENTRO COMERCIAL INDUSTRIAL, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

VILLA NUEVA

El Centro Comercial Industrial, Producción y Servicios Villa Nueva, cita a todos sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 29 de julio de 2013, a realizarse en la sede social sito en calle Av. Carranza N° 937 de esta ciudad de Villa Nueva, a las 20.30 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente orden del día: a.- Designación de dos socios para firmar el acta; b.- Consideración, evaluación y toma de posición frente a la política tributaria del Municipio de Villa Nueva. Informe al asociado sobre sus derechos y obligaciones frente a la inspección tributaria. Ejercicio del derecho de defensa. Se

hace saber a todos los asociados que de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto, se encuentran a su disposición en la sede social los padrones actualizados y estatuto social.- El Apoderado.

3 días - 14683 - 3/7/2013 - \$ 283,50

MOLINOS MARIMBO S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MOLINOS MARIMBO S .A. I. y C. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de julio de 2013, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad, sita en la calle Arrascaeta 88 de la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente orden del día: Asamblea Ordinaria 1. Designación de dos accionistas para la firma del acta. 2. Distribución de Dividendos mediante la asignación de utilidades. NOTAS: 1) conforme artículo 238 ley 19.550 los accionistas deberán cursar comunicación a la sede social sita en calle Arrascaeta 88 de la ciudad de La Carlota, Provincia de Córdoba, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a Asamblea, hasta el día 15 de julio a las 24 horas. El Directorio.

5 días - 14572 - 5/7/2013 - \$ 545,25

LIGA VILLAMARIENSE DE BABY FUTBOL

VILLA MARIA

Convoca Asamblea General Ordinaria, 17 de Julio de 2013, sede social, 21.00 hs.; Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar dos delegados suscribir acta. 3) Convocatoria fuera término.- 4) Memorias, Balances, Informes Fiscalizadores Ejercicios 2012.-

3 días - 14576 - 3/7/2013 - s/c.

SOCIEDAD ARGENTINA DE DERMATOLOGIA ASOCIACIÓN CIVIL

Se CONVOCA a los socios de la Sociedad Argentina de Dermatología Asociación Civil a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar día veintiséis de Julio del año dos mil trece, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 12,30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede ubicada en calle Ambrosio Olmos N° 820 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de un socio para que presida la Asamblea.- 2) Consideración y Aprobación de los Estados Contables, Balances y Memoria de los ejercicios económicos 2010, 2011 y 2012.- El Órgano Directivo.-

3 días - 14589 - 3/7/2013 - \$ 220,50

Envíenos su publicación por MAIL a:

boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE CORDOBA

CONVOCA A LA LXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 12 de Julio de 2013 a las 16:00 hs., en Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 de la ciudad de Córdoba, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°. Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el acta. 2°. Consideración de la Resolución N° 22/13 del Consejo Directivo que dispone la eximición, por el término de un año, el pago del Derecho por Ejercicio Profesional a todos los profesionales de hasta 29 años inclusive, que soliciten, por primera vez, su inscripción en el CPCE, dentro de los nueve (9) meses de obtenido su título o certificado provisorio. Artículo 2°: Regístrese, publíquese y archívese. Cr. SERGIO P. ALMIRON, Secretario. Cr. JOSÉ L. ARNOLETTO. Presidente. RESOLUCION N° 22/13 EXIMICION DEL DERECHO POR EJERCICIO PROFESIONAL A NUEVOS MATRICULADOS EN EL CPCE DE CORDOBA VISTO: La voluntad permanente del Consejo Profesional de continuar impulsando medidas tendientes a la matriculación de los graduados en ciencias económicas, facilitando la inserción de los mismos a la actividad profesional. CONSIDERANDO: Que la Comisión Ad-hoc creada oportunamente por la Res. 18/13 denominada "Campaña Inscripción en la Matrícula Especial de Profesionales que ejercen la Profesión de Manera Exclusiva en Relación de Dependencia", no solo se limitó al análisis para lograr la matriculación de graduados que ejercen la profesión en forma exclusiva en relación de dependencia pública y/o privada, sino que también propuso una medida con el objeto de captar a los jóvenes profesionales facilitando su inscripción. Que, analizada por parte del Consejo Directivo la propuesta mencionada anteriormente, se concluye que corresponde con el objetivo de facilitar la matriculación y por ende se encuentra acorde a lo preceptuado en la Ley 10.051 - Reglamento del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Que dicha propuesta es la de eximir por un año el pago del Derecho por Ejercicio Profesional a todos los profesionales de hasta 29 años inclusive, que soliciten, por primera vez, su inscripción en el CPCE, dentro de los nueve (9) meses de obtenido su título o certificado provisorio. Que ampliando el análisis de dicha propuesta, el Consejo Directivo, entiende que la moción también debe alcanzar a todos los profesionales que hubieran solicitado, por primera vez, su inscripción a partir de la publicación de la Ley 10.051 - 26 de abril 2012 - que tenían hasta 29 de años de edad y hubieren solicitado la matriculación, dentro de los nueve (9) meses de obtenido su título o certificado provisorio. Que analizado el marco normativo que regula a la Institución, es dable inferir que una decisión como la pretendida no implica inobservar normas jurídicas predisuestas, sino que por el contrario, ello propiciará el cumplimiento de algunos principios pilares que orientaron su creación, como fomentar el espíritu de solidaridad y consideración entre los profesionales. Todo ello, siempre aplicable en un marco de razonabilidad e igualdad. Que no obstante ello, los matriculados beneficiados por la presente resolución, con matrícula para el ejercicio liberal de la profesión, gozarán de las oberturas que brinda el Departamento de Servicios Sociales, por lo cual, deberán oblar mensualmente - en el período de eximición - el "Complemento Prestación Servicios Sociales" que anualmente se fije. Que teniendo en cuenta el alcance y trascendencia de dichas medidas que, procuran dar respuestas importantes a las necesidades de los profesionales y cumplen con los objetivos de la Institución, y las competencias fijadas por las normas predisuestas (art. 5° inc. a), 14° inc. k) y 89° de la Ley 10.051), su implementación debe ser aprobada por Asamblea a propuesta del Consejo Directivo. Por todo ello: EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CORDOBA RESUELVE:

Artículo 1°: Eximir, por el término de un año, el pago del Derecho por Ejercicio Profesional a todos los profesionales de hasta 29 años inclusive, que soliciten, por primera vez, su inscripción en el CPCE, dentro de los nueve (9) meses de obtenido su título o certificado provisorio. Artículo 2°: La eximición creada en el artículo 1° de la presente, alcanzará también a todos aquellos profesionales que, luego de la publicación de la Ley 10.051 -26 de abril de 2012- cumplieron con los requisitos de edad y de presentación en término, para los cuales la eximición comenzará a correr a partir 01.08.2013.

Artículo 3°: El profesional alcanzado por esta resolución, deberá permanecer obligatoriamente matriculado por el término

mínimo de seis (6) meses en el CPCE de Córdoba, luego de transcurrido el plazo de vencimiento de la eximición. Artículo 4°: Los matriculados beneficiados por la presente resolución, con matrícula para el ejercicio liberal de la profesión, gozarán de las coberturas que brinda el Departamento de Servicios Sociales, por lo cual, deberán oblar mensualmente - en el período de eximición - el "Complemento Prestación Servicios Sociales" que anualmente se fije. Artículo 5°: Someter la presente Resolución a consideración de Asamblea Ordinaria; la que entrará en vigencia luego de su aprobación y a partir de su publicación. Córdoba, 23 de Mayo de 2013. El presidente.

N° 14596 - \$ 714.-

MOLYAGRO S.A.

Convocase a los señores accionistas de MOLYAGRO S. A. en Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio de 2013 a las 18,30 horas, en 1ª convocatoria y a las 19,30 horas en 2ª convocatoria, en el domicilio de la Sede Social a fin de tratar el siguiente Orden del Día: PRIMERO: Elección de accionista para la firma del Acta, conjuntamente con el señor Presidente; SEGUNDO: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Resultados, Cuadros Anexos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado al 31/12/2012. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado al 30/12/2012. CUARTO: Elección de un nuevo Directorio. QUINTO: Cambio del domicilio legal de la sociedad.

N° 14678 - \$ 476.-

SOCIEDADES COMERCIALES

"ATILIO NAZARENO CAPORALINI E HIJOS S.H. -
INSC. REG. PUB. COMER.-LIQUIDACION Y
CANCELACION DE LA INSCRIPCION"

El Juzgado de Primera Instancia y 26ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 2, en los autos caratulados: "ATILIO NAZARENO CAPORALINI E HIJOS S.H. - INSC. REG. PUB. COMER.- LIQUIDACION Y CANCELACION DE LA INSCRIPCION", hace saber por un día que se ha solicitado se tome razón de la disolución de la sociedad de hecho Atilio Nazareno CAPORALINI E HIJO S.H. C.U.I.T. N° 30-6211120/1 por muerte del socio Sr. Atilio Nazareno CAPORALINI, M.I. N° 3.859.870. Asimismo se hace saber que se solicita nombramiento de liquidador judicial de la sociedad de hecho al compareciente Sr. Abelardo Alberto CAPORALINI, D.N.I. N° 13.429.923. Fdo. Dr. Ernesto Abril, Juez 26ª Civil y Comercial. Dra. Laura Maspero Castro de González. Prosecretaria. Córdoba, 24 de Junio de 2013.

N° 14581 - \$ 111

AGROPECUARIA EL SILENCIO S.A.

Designación de Autoridades

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 04 de Mayo de 2012, se designaron por unanimidad los miembros del directorio: Director titular y Presidente: al Sr. Lope Carlos Salcedo (h), DNI 16.947.021; y como Directora Suplente a la Sra. Valeria Cornet, DNI 20.224.807.

N° 14662 - \$ 42

TRANSPORTE ROJO S.R.L.

Constitución

Socios: Marinella Belén ROJO, argentina, D.N.I. N° 36.124.260, nacida el 28 de Diciembre de 1990, estado civil soltera, estudiante, con domicilio en Calle Estados Unidos N° 2824 del B° San Vicente, ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba y Jordán Alan ROJO, argentino, D.N.I. 37.475.060, nacido el 19 de Marzo de 1993, estado civil soltero, empleado, con domicilio en Francisco Zelada N° 1980 del B° 1° de Mayo, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina - Fecha del instrumento constitutivo: Instrumento Privado de fecha 22 de Febrero de 2013 - Denominación: TRANSPORTE ROJO S.R.L. - Domicilio: Domicilio social en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, con sede en

calle Mario Bravo N° 1471 del Barrio Acosta. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A.- Explotación del transporte de mercaderías, paquetes, semovientes, contenedores y todo tipo de cosas muebles, sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea. B.- Servicios de logística comercial sea mediante fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento o depósito. C.- Transporte de materiales y residuos químicos, combustibles líquidos o gaseosos. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada celebrar contratos de leasing, fideicomisos, de colaboración empresaria o de unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros. - Plazo de Duración: 90 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. - Capital Social: El capital social se establece en \$ 500.000 dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: Marinella Belén ROJO, 250 cuotas de \$100, o sea el importe de \$ 25.000; y Jordán Alan ROJO, 250 cuotas de \$ 100 o sea el importe de \$ 25.000. El capital es suscripto totalmente en las porciones indicadas y es integrado de la siguiente manera: el 25% en este acto, o sea la suma de \$ 12.500, integrado en partes iguales por los socios, y el saldo será integrado dentro del plazo de 2 años contados a partir de la suscripción del instrumento. - Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad es ejercida por el Sr. Jordán Alan ROJO, en carácter de gerente, quien actuará en representación de la sociedad con los alcances que determina la ley y deberá usar su firma con el sello social. - Ejercicio: Comenzará el 1° de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse el balance general, inventario y demás documentación ajustada a las normas legales vigentes.

N° 14661 - \$ 408,90

AGROPECUARIA LAS LILAS S.R.L.

Constitución de sociedad

1) Socios: MAZZONI Celso Gerardo D.N.I. 17.361.844, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1965, con domicilio en Zona rural Coronel Baigorria Campo Las Lilas, (Cba.), de estado civil casado, comerciante, MAZZONI German Leonel D.N.I. 37.631.875, argentino, nacido el 23 de Octubre de 1994, con domicilio en calle Pedro P. Caviglia N° 238 de la localidad de Alcira Gigena (Cba.), de estado civil soltero, comerciante.- 2) Constitución: 13/06/2013.- 3) Denominación: AGROPECUARIA LAS LILAS S.R.L.- 4) Domicilio: calle Pedro P. Caviglia N° 238 de la localidad de Alcira Gigena (Cba.).- 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) la prestación de servicios agropecuarios para siembra, cosecha de distintos cultivos y laboreo y abono de tierras en todas sus formas en general; acopio de cereales, oleaginosas, leguminosas, forrajes y/o todo otro fruto de la agricultura; instalación de semilleros, transformación, industrialización, acondicionamiento, secado y todo aquello que fuere necesario para su limpieza; aplicación de productos fitosanitarios; servicio de fumigaciones aéreas y terrestre; servicios para la actividad avícola, apícola, vitivinícola, forestal, ganadera, invernada, cría, feed lot, de ganado, bovino, porcino, propio o de tercero, tambo, cabañas. Consignatario de hacienda, Procesamiento de oleaginosas, como soja, girasol, lino, maní, sésamo, entre otras, para la producción de alimentos balanceados, por extrusión y prensado. b) Transporte: Prestar el servicio de transporte terrestre de mercaderías, granos y animales, en vehículos propios y/o asociados a terceros, y/o contratando a terceros. c) Financiera y de inversión: Podrá - con fondos propios- realizar aportes de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, celebrar contratos de "leasing" como dador o tomador. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra

por la parte que se requiera el concurso público de capitales. La Sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar contratos y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin.- 6) Duración: 90 años a partir de la fecha de inscripción.- 7) El capital Social es de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), dividido en ocho mil (8.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una, que se suscriben así, el Señor Mazzoni Celso Gerardo, seis mil cuatrocientas (6.400) cuotas y el Señor Mazzoni Germán Leonel, suscribe la cantidad de un mil seiscientos (1600) cuotas.- 8) Administración y dirección: La Sociedad estará a cargo del señor Mazzoni Celso Gerardo, en calidad de socio gerente.- 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Nº 14603 - \$ 514,50

DROGUERÍA DEL CERRO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

ACTA DE SOCIOS Nº 11: En la Ciudad de Córdoba, a los 09 días del mes de Noviembre de 2012, siendo las 17:00 horas, se reúnen los socios de DROGUERÍA DEL CERRO Sociedad de Responsabilidad Limitada, Señores Pablo Eduardo "BORSOTTI, argentino, Documento Nacional de Identidad número 30.656.967, nacido el día 30 de Noviembre de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. del Trabajo 2162 del Barrio San Nicolás, de ésta Ciudad de Córdoba, y Edgar Rodolfo ALAGIA, Documento Nacional de Identidad número 11.973.747, argentino, nacido el 17 de Setiembre de 1955, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Estados Unidos número 2031 del Barrio San Vicente de ésta Ciudad, en su sede social ubicada en calle Jerónimo Luís de Cabrera Nº 223 del Barrio Alta Córdoba, de ésta Ciudad de Córdoba, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1)- Ratificación y aceptación por parte del Socio Pablo Eduardo Borsotti, del Acuerdo de Transferencia de cuotas sociales, llevado a cabo con fecha 29/10/2012, entre el Socio saliente Señor Germán Gustavo Daniele y el Socio entrante Señor Edgar Rodolfo ALAGIA. 2)- Reformulación de la redacción de los artículos 4º y 5º del Contrato Social. Puesto a consideración el Orden del día, el Señor Pablo Eduardo BORSOTTI manifiesta expresamente, que ratifica y acepta en un todo los términos y las consecuencias del Acuerdo de Transferencia de cuotas sociales, por el cual el Señor Edgar Rodolfo ALAGIA pasa a formar parte de la Sociedad en reemplazo del Señor Daniele. En virtud de dicha cesión los Socios Borsotti y Alagia por unanimidad reformulan los artículos 4º y 5º del Contrato Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ART. 4º: La sociedad girará con un capital social de Pesos DOCE MIL (\$ 12.000), representado por: UN MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas sociales de Pesos, DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente de acuerdo al siguiente detalle: El Señor Pablo Eduardo BORSOTTI, SEISCIENTAS (600) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$ 10) c/u y el Señor Edgar Rodolfo ALAGIA, SEISCIENTAS (600) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$ 10) C/ U. El capital suscrito es integrado en éste acto, en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, debiendo completarse en un plazo de dos años. El capital social puede ampliarse si así lo requiriese la evolución de los negocios, en tal caso los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus respectivos aportes. Queda limitada la transmisibilidad de las cuotas sociales a terceros, confiriéndose al efecto derecho de preferencia a los socios o a la sociedad por el mismo precio e idénticas condiciones de venta. En tal caso el socio que se propone vender todas o partes de sus cuotas sociales a un tercero, deberá comunicar por escrito y bajo su firma al Gerente, el nombre del interesado, el precio y demás condiciones de venta; los socios y la sociedad contarán con un plazo de quince (15) días desde la fecha que el socio comunicó al Gerente, para hacer uso del derecho de preferencia, notificando por medio fehaciente al socio que desee vender sus cuotas, la opción de compra efectuada. Vencido el término de quince (15) días, sin haberse efectuado la comunicación del ejercicio del derecho de preferencia, se tendrá

por acordada la conformidad. En caso de haberse decidido por la opción de compra a cargo de uno o más socios o la sociedad, el instrumento respectivo deberá formalizarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles; en su defecto, se entenderá como por no ejercitada la preferencia, quedando el socio vendedor en libertad para efectuar la venta exclusivamente a la persona por él señalada en su notificación. La presente limitación deberá constar en los títulos".- "ARTO. 5º: El Señor Pablo Eduardo BORSOTTI, argentino, Documento Nacional de Identidad número, 30.656.967, nacido el día 30 de Noviembre de 1983, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Avda. del Trabajo 2162 del Barrio San Nicolás, de ésta Ciudad de Córdoba, ejercerá la función de Gerente Titular, designándose como Gerente Suplente al Señor Edgar Rodolfo ALAGIA, Documento Nacional de Identidad número 11.973.747, argentino, nacido el 17 de Setiembre de 1955, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Estados Unidos número 2031 del Barrio San Vicente de ésta Ciudad de Córdoba, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Gerente Titular y Suplente, serán designados por tiempo indeterminado. El Gerente Titular ejercerá la representación legal y el uso de la firma social, con facultades para realizar todos los actos, operaciones y contratos que encuadren dentro del objeto de la Sociedad, con la única limitación de que le quede prohibido comprometer la firma social en fianzas y/o garantías a terceros, y en operaciones ajenas a los fines sociales. En caso de que tal hecho se verificara, la responsabilidad recaerá sobre el socio interviniente a título personal, pero si esa gestión resulta un provecho para la Sociedad, el mismo quedará en beneficio de ésta. Los nombrados representantes en éste acto desde su comienzo aceptan el cargo para el cual fueron propuestos y declaran bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos dentro de las disposiciones del Art. 238 de la Ley 24.522 y 264 de la Ley 19.550".- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 18.30 horas. Juzg. 1ª Inst. y 39ª Nom. C. y C. Of. 1/ 3/13.

Nº 14580 - \$ 777

NEUMATICOS ZARATE S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Instrumento: Contrato Social de fecha 20/05/2013. Socios. 1) GERMAN EDUARDO RAMACCIOTTI, D.N.I. Nº 16.014.747, argentino, casado, fecha de nacimiento 06/09/1962, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tablada 5734, Bº Quebrada de las Rosas, Ciudad de Córdoba; 2) KARINA PAOLA CARTIA, D.N.I. Nº 21.391.828, argentina, casada, fecha de nacimiento 26/05/1970, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tablada 5734, Bº Quebrada de las Rosas, Ciudad de Córdoba. Denominación: "NEUMATICOS ZARATE S.R.L." Domicilio: Tablada 5734, Bº Quebrada de las Rosas, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: La prestación de servicios mecánicos integrales, reparaciones y mantenimiento de rodados mediante la explotación de un taller de chapa, pintura, reparación y rectificación de motores y mecánica en general. Comerciales: la compra y venta de repuestos y accesorios para la industria automotriz, industrialización, comercialización, fabricación, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Carrocerías; construcción montaje, carrozado y reformas de vehículos. Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores. Ferrería Industrial: Comercialización de herramientas. Compraventa, importación, exportación, representación, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicas y agrícolas sus accesorios y repuestos y complementos. Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o

de cualquier otra .+-' índole, relacionados a su objeto. Duración: treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: veinte mil pesos (\$20.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de un valor de pesos diez (\$10) cada una. Suscripción: El socio Ramacciotti suscribe la cantidad de un mil ochocientos (1800) cuotas equivalentes a la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000) y la socia Cartia suscribe la cantidad de doscientas (200) cuotas equivalentes a la suma de pesos dos mil (\$2.000.-). Integración: Se integrará totalmente en dinero en efectivo de la siguiente forma: El veinticinco por ciento (25%), es decir la suma de pesos cinco mil (\$5.000.-) al momento de ordenarse la inscripción del ente, que equivalen en el caso del socio Ramacciotti a la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500.-) y para la socio Cartia a la suma de pesos quinientos (\$500). El saldo en tres cuotas iguales, de pesos cinco mil (\$5.000.-) cada una, con vencimiento los días 01/08/13, 01/12/13 y 01/04/14 en la proporción correspondiente a cada socio. Administración y Representación: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por el socio Sr. GERMAN EDUARDO RAMACCIOTTI, D.N.I. Nº 16.014.747, quien actuará como socio gerente Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Nº 14588 - \$ 514,95

INTEGER S.R.L.

Fecha del instrumento 20/09/12, socios: Gabriel Guillermo Zancanaro DNI 17.841.395, argentino, casado, ingeniero empresario de 46 años, domiciliado en calle Mza. O Lote 7 Bº SMATA y Jorge Rector Sánchez Negrette DNI 11. 561. 056 argentino, empresario, 57 años, divorciado domiciliado en calle Camaño y Bazan 4569 Bº Poeta Lugones. Denominación: INTEGER SRL. SEGUNDA: sede social Mza. O lote 7 Bº SMATA, Cardaba. TERCERA: objeto social comercializar, realizar instalaciones y proveer servicio, importar y exportar equipamientos para: 1) sistema de comunicaciones de voz, dato e internet; 2) sistemas de radiodifusión, teledifusión y redes de televisión por cable; 3) sistemas de telefonía; 4) sistemas de automatización y control; 5) sistemas de computación y procesamiento de datos; 6) instrumentos y 7) obras de infraestructuras para servicios públicos y privados en general. CUARTA: Capital Social: \$12000. QUINTA: duración 99 años desde I.R.P.C. SEXTA: La administración será ejercida por la gerencia acompañada siempre por la firma indistinta de cualquiera de los dos socios. Por acta del 21/9/12 se designa como gerente al Sr. Jorge Rector Sanchez Negrette por el periodo de un año. Fecha de cierre del ejercicio el treinta y uno de diciembre de cada año. Of. 13 junio de 2013.

Nº 14592 - \$ 219

HEROGAUT S. A.

Rectificase el Edicto Nº 30903 de fecha 2/11/2012 como sigue: Por Acta Rectificativa Ratificativa de fecha 9 de Abril de 2013 se dispuso rectificar y ratificar el Acta Constitutiva de fecha 20 de Marzo de 2012 como sigue: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos CIEN MIL representado por DIEZ MIL acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de pesos DIEZ valor nominal cada una, Este capital se suscribe en este acto de la siguiente manera: el señor José Rubén GAUTERO, suscribe la cantidad de NUEVE MIL acciones ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, por un monto de Pesos NOVENTA MIL, y la señora Isabel PALA VECINO, suscribe la cantidad de MIL acciones ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, por un monto de Pesos DIEZ MIL. El capital suscrito se integra de la siguiente manera: cada accionista aporta en este acto en efectivo el veinticinco por ciento de las respectivas suscripciones, totalizando la suma de Pesos VEINTICINCO MIL y el saldo, o sea la suma de Pesos SETENTA y CINCO MIL en un plazo de dos años a contar desde el día de la fecha. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Inmobiliaria y constructora: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, locación de bienes inmuebles, explotación, arrendamiento, administración, construcciones, subdivisiones y urbanizaciones en general de inmuebles urbanos o rurales, por si o por cuenta

de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, que pueden construir por sí y/o por terceros, con capital propio o formando fideicomisos. II) Inmobiliaria y Financiera: Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros. III) Financiera: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando y tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos y acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y IV) En general, realizar todo tipo de negocio de carácter comercial o industrial que fuere necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma. Quedan subsistentes las demás cláusulas del Acta Constitutiva y Estatuto Social.

Nº 14669 - \$ 472,95

RG FUMIGACIONES S.R.L.

RIO CUARTO

Por acta de fecha 24/08/2012, se resuelve la incorporación del Sr. Fernando Miguel Lagos, DNI Nº 11.445.766, CUIT Nº 20-11445766-4, nacido el 06/12/1954, casado, de ocupación Ingeniero Agrónomo, argentino, con domicilio en calle Jujuy 618 de Río Cuarto, Prov. de Córdoba. Se modifica la cláusula quinta del contrato social de fecha 23/08/2011, la que queda redactada del siguiente tenor: "QUINTO. CAPITAL. El capital lo constituye la suma de Pesos CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 468.000,00), dividido en cuatrocientas sesenta y ocho (468) cuotas sociales, con un valor nominal de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una de ellas y que los socios suscriben en partes iguales. Esta suscripción ser integrada por los socios de la siguiente manera: a) en bienes que se detallan en instrumento emitido por separado y que los socios aprueban de manera unánime, y que son transferidos en propiedad a la sociedad; b) la cantidad de Pesos veintiséis mil ciento cuatro con siete ctvos. (\$ 26. 104,07) en este acto en dinero en efectivo; y c) la suma de pesos ciento cinco mil treinta y nueve con treinta y tres ctvos. (\$105.039,33), que los socios se comprometen a aportar en la medida que los negocios sociales así lo requieran, y dentro de un término no mayor a dos años. Las cuotas son indivisibles y su posesión importa, sin admitir prueba en contrario, el conocimiento y acatamiento de este contrato; así como toda otra documentación social labrada en mérito del mismo. Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso del otro integrante. Quién dispusiere vender sus cuotas de capital deberá hacer conocer este hecho al restante componente de la sociedad, a fin que el mismo, pueda ejercer el derecho de preferencia, que en forma expresa los pactantes se reservan. El socio que se proponga ceder sus cuotas deberá comunicar, además, el nombre del interesado, el precio y demás condiciones de venta. Luego de transcurridos treinta días de esta notificación, efectuada en forma fehaciente, sin que el notificado respondiere haciendo uso de la opción de compra, se tendrá por no ejercida la preferencia, y acordada la conformidad." la Sra. Ana Margarita COSTA, D.N.I. Nº 11.272.584, en su calidad de cónyuge del Sr. Fernando Miguel Lagos presta conformidad con el aporte de bienes que realiza a la sociedad, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1277 del C.C. no teniendo nada que observar al respecto. Por acta de fecha 15/03/2013, se resuelve modificar la cláusula segunda del contrato social de fecha 23/08/2012, la que queda redactada del siguiente tenor: "SEGUNDO. DOMICILIO. El domicilio comercial de la sociedad se fija en la localidad de Alejandro Roca, provincia de Córdoba, hoy en calle Dr. Carlos Rocha 322 de esa localidad, no obstante este

para que se constituyan otros especiales o generales, cuando así convenga al mejor logro de los negocios sociales." Autos: "RG FUMIGACIONES S.R.L. - Inscripción Registro Público de Comercio", Juzgado: Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 7ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría Nº 13. RIO CUARTO, 11 de Junio de 2013.

Nº 14681 - \$ 451,50

ROBERTO DILENA Y CIA. S.C.

RIO CUARTO

Por acta de fecha 10/05/2013, se resuelve la modificación de la cláusula tercera del contrato social, la que en el futuro queda redactada del siguiente tenor: "CLAUSULA TERCERA: OBJETO: La sociedad tiene por objeto a) La comercialización de productos y subproductos del agro, cereales, oleaginosos, semillas, granos en todas las especies, agroquímicos y agro veterinarios, b) la explotación de la agricultura y la ganadería, en campos propios o de terceros, c) acopiador-consignatario de "granos -cereales y oleaginosos" y d) transporte automotor de cargas, de mercaderías en general, incluyendo materias primas y/o productos elaborados: cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales y/o internacionales.- A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, sin limitación alguna, que previamente acordaran los socios. "Autos": "ROBERTO DILENA Y CIA. S. C. - Inscripción Registro Público de Comercio (Expte. Nº 1360716)", Juzgado: Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Río Cuarto, Secretaría Nº 4. RIO CUARTO, 17 de Junio de 2013.

Nº 14680 - \$ 157,50

AGROSERVICIOS SAN BASILIO S.R.L

PALACIOS MAXIMILIANO ARIEL, D.N.I. 30.346.626, nacido el 28 de octubre de 1983, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Azopardo Nº 249 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba y PASTRE IVONNE LILIANA, D.N.I. 31.248.532, nacida el 15 de octubre de 1984, soltera, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Olegario Andrade Nº 438 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, FECHA DE CONSTITUCION: 26 días del mes de Abril de dos mil trece; DENOMINACION: AGROSERVICIOS SAN BASILIO S.R.L; DOMICILIO: Ruta E 86 Km 96,5 de la localidad de San Basilio, provincia de Córdoba;

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) Actividades Comerciales: comercialización de agroquímicos, granos, combustibles, gas natural, lubricantes y derivados, sea esa actividad desarrollada al por mayor o al por menor, repuestos y accesorios automotrices, productos metalúrgicos, como también alimentos elaborados y preelaborados. 2) Servicios y Exaltaciones Agropecuarias: Realizar para sí o para terceros, todo tipo de servicio relacionado con el laboreo agrícola y ganadero, recolección de cereales, oleaginosas y frutos, mediante el uso de maquinarias y/o herramientas propias o ajenas. Cultivo de cereales y oleaginosas, y cría e invernada de ganado. 3) Comercializadora, Importadora y Exportadora: Producir, fabricar, construir, comprar, vender, intermediar, distribuir, consignar, recibir en consignación, importar, exportar y transportar en pertinente todos los bienes y/o servicios que estén legalmente en el comercio; DURACIÓN: 50 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; CAPITAL SOCIAL: Pesos cincuenta mil (\$50.000) divididos en cincuenta (50) cuotas de pesos un mil (\$1.000) valor nominal de cada una, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente forma: a) el socio PALACIOS MAXIMILIANO ARIEL suscribe veinticinco (25) cuotas de capital por un valor nominal de pesos veinticinco mil (\$25.000), integrándola completamente en este acto y b) la socia PASTRE IVONNE LILIANA suscribe veinticinco (25) cuotas de capital por un valor nominal de pesos veinticinco mil (\$25.000), integrándola completamente en este acto; DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: a cargo del socio PALACIOS MAXIMILIANO ARIEL en calidad de socio gerente; CIERRE DE EJERCICIOS: los días treinta y uno de diciembre de cada año. Fdo.: Verónica Andrea Galizia, prosecretaria. Río Cuarto, 11 de junio de 2013.

Nº 14676 - \$ 357

TRANSPORTE LA LINDA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL – ELECCIÓN DE GERENTE

Fecha: 06/08/2008 y 5/06/2013.- Cedente y Cesionario: En la primera fecha indicada (06/08/2008) Ricardo Javier SUEVO, D.N.I. 21.159.130, domiciliado en Callejón de los Díaz s/n Bº Piedra Pintada de la ciudad de Villa Dolores, en la Provincia de Córdoba, cedió a Adriana Graciela OVIEDO, D.N.I. 27.761.974, argentina, soltera, Comerciante, nacida el 8 de noviembre de 1980, de 32 años de edad, domiciliada en Arturo Orgaz s/n Bº Piedra Pintada de la ciudad de Villa Dolores, la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la sociedad y que ascienden a Trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales de Pesos diez (\$10) cada una que representan la suma de Pesos Tres mil trescientos treinta (\$3.330).- Socios y Participación de los mismos: A raíz de la cesión señalada, el cedente Ricardo Javier SUEVO se retira de la sociedad quedando como únicos socios la cesionaria, cuyos datos y participación societaria fue indicada más arriba, junto con José Andrés GONZALEZ ZUÑIGA, D.N.I. 11.617.307, argentino, soltero, Comerciante, nacido el 10 de agosto de 1955, de 57 años de edad, domiciliado en Arturo Orgaz s/n, Bº Piedra Pintada, Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, que tiene SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE (667) cuotas sociales de Pesos Diez (\$10) cada una que representan la suma de Pesos SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$6.670).- Denominación: "TRANSPORTE LA LINDA S.R.L."- Otros Actos Sociales Realizados: El día 5 de junio de 2013 por su parte se ratificó la incorporación de la nueva socia; se aprobaron distintas modificaciones que se señalan más abajo; y se eligió como gerente al Sr. José Andrés GONZALEZ ZUÑIGA, D.N.I. 11.617.307, quien en ese acto aceptó la designación, asumió en la función asignada e hizo la declaración jurada determinada por el art. 264 de la ley de Sociedades Comerciales.- Modificaciones: Las restantes modificaciones, resueltas por unanimidad, tienen el siguiente contenido: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en jurisdicción de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina.- El domicilio social será fijado por el o los gerentes en reunión celebrada al efecto.- En ese mismo acto el Gerente ratificó el que se había fijado con anterioridad sito en Callejón de los Díaz s/n, Bº Piedra Pintada, Villa Dolores.- Dirección, Administración y Representación Legal: La Sociedad será administrada y representada por uno o más gerentes, socios o no, según determinen los asociados en oportunidad de su designación.- En caso de gerencia plural los socios gerentes representarán y obligarán a la sociedad en forma indistinta, a excepción de las operaciones en que se deba obligar a la sociedad en cualquier tipo de garantía, aval o fianza, en las que será necesaria la firma conjunta de todos los gerentes; el o los gerentes tendrán el uso de la firma social, debiendo agregar a su firma la aclaración de su condición de gerente y el nombre de la Sociedad en cuya representación actúan.- La designación de los Gerentes deberá ser inscrita en el Registro Público de Comercio y durarán en su cargo mientras no se elija a sus reemplazantes, es decir que la elección es por plazo indeterminado.- Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.- Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: El transporte de pasajeros, encomiendas y cargas por vía terrestre, aérea, fluvial, lacustre o marítimo, dentro del territorio de la República o al exterior; La explotación de concesiones de servicios públicos de transporte de todo tipo, por cualquier medio y modalidad; El establecimiento y explotación de estaciones para pasajeros, depósitos de encomiendas y cargas, hoteles, moteles y oficinas de turismo; La explotación de empresas de viajes y turismo; La intermediación en la reserva, locación o prestación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, ya sea como minorista o mayorista, con o sin inclusión de los servicios accesorios, tanto en el país como en el extranjero; La recepción, atención y asistencia de pasajeros y turistas, durante sus viajes y su permanencia en el país; La prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho y recepción de sus equipajes; La representación o atención de otras agencias o empresas de transporte y turismo, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios mencionados; La

actuación en plaza como agente de venta de boletos para empresas de transporte, aéreo, terrestre o acuático.- La explotación de talleres mecánicos y estaciones de servicio; La importación y exportación de vehículos, mercaderías, insumos y repuestos para uso propio o de terceros; La financiación y administración de negocios propios, ajenos o de sus asociados, vinculados al transporte y al resto de las actividades mencionadas; El ejercicio de mandatos y representaciones vinculadas al objeto social; Aportar capitales a empresas que desarrollen actividades comprendidas en el objeto social.- Para el cumplimiento del mismo, tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con este, llevando a cabo convenios o contratos públicos o privados, con los gobiernos Nacional, Provinciales, Municipales o Comunales, reparticiones autárquicas, y/o con cualquier otra autoridad pública del país o del extranjero, y ejercer todas las acciones y derechos que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o el contrato “.- Córdoba, de junio de 2013.-

Nº 14550 - \$ 877,65

360 MKT S.R.L.

Constitución de Sociedad De Responsabilidad Limitada

A 21 días del mes de Mayo del año 2013, se constituyen en el domicilio sito en la calle Mariano Fraguero Nº 352 Departamento 4º de Barrio Centro, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, los Sres. KERKEBE JORGE ADRIAN, argentino, D.N.I. Nº 26.903.086, de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 23 de Agosto del año 1978, comerciante, con domicilio en calle Mariano Fraguero Nº 352 Departamento 4º de Barrio Centro, Ciudad de Córdoba, el Sr. ROJO JERONIMO, argentino, D.N.I. Nº 20.997.447, de estado civil casado, mayor de edad, nacido el 11 de Octubre de 1969, comerciante, con domicilio en calle Gay Lusac Nº 6590 de Barrio Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, y resuelven, constituir la sociedad 360 MKT S.R.L., y tendrá su domicilio legal en calle Mariano Fraguero Nº 352 Departamento 4º de Barrio Centro, jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) Comercial: 1. Instalación, administración y explotación de establecimientos gastronómicos, como ser bares, cafeterías, cervecerías, pizzerías, restaurantes, con o sin espectáculos o pistas bailables, así como también Pubs bailables o no, Clubs Nocturnos, Disco Bar o Discotecas. 2. Organización y ejecución de eventos y espectáculos especiales de todo tipo, ya sea de naturaleza cultural, gastronómica, social, de entretenimiento o educativa. 3. Prestación de servicios de catering, ya sea por pedidos particulares a domicilios, o en eventos públicos o masivos, venta de bebidas alcohólicas y/o no alcohólicas al por mayor y/o menor. 4. Alquiler de barras y venta de espacios para publicidad dentro de dichos establecimientos comerciales. 5. Adquisición y venta de establecimientos gastronómicos así como también pubs bailables o no, Club Nocturno, Disco Bar o Discotecas, que se encuentren funcionando. B) Financiera: Realizar las actividades financieras para el cumplimiento de su objeto, salvo las expresamente fijadas por la Ley de Entidades Financieras. Participar y formar Fideicomisos, ya sea en la calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, incluyéndose la administración de bienes fideicomitidos con los alcances de la Ley 24.441 y de toda otra norma que en el futuro la reemplace y/o amplíe. C) Ejercer mandatos, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios, de empresas radicadas en el país o en el extranjero relacionadas con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad, este tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean expresamente prohibidas por las leyes o por el presente estatuto. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y/o contrato y emprender toda clase de negocios y/o actividades relacionados directamente con su objeto, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en el presente contrato. El capital social suscrito se fija en la suma de \$12.000,00 dividido en 1200 cuotas sociales de un valor nominal de \$10 cada una, que los

socios suscriben de la siguiente manera. Kerkebe Jorge Adrián, 600 cuotas sociales, es decir \$6.000,00, que integra su totalidad en efectivo. El Sr. Rojo Jerónimo, suscribe 600 cuotas sociales, es decir \$6.000,00, que integra en este acto en efectivo. En este acto se integra el 25% del capital social suscrito, el resto será integrado en un plazo de 2 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. La administración y representación de la sociedad será ejercida por KERKEBE JORGE ADRIAN, argentino, D.N.I. Nº 26.903.086 de estado civil soltero, mayor de edad, nacido el 23 de Agosto del año 1978, con domicilio en calle Mariano Fraguero Nº 352 Departamento 4º de Barrio Centro, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, quien revestirá carácter de socio gerente y tendrá la representación legal obligando a la sociedad con su firma y el aditamento socio gerente, constituyendo domicilio especial de conformidad a lo prescripto por el artículo 256 de la ley 19550 en la calle Mariano Fraguero 352 Departamento 4º Barrio Centro de la ciudad de Córdoba. Durará en el cargo el tiempo que dure la sociedad o hasta que la asamblea le revoque el plazo mediando justa causa o simplemente del común acuerdo de los socios en asamblea. Los socios deliberarán y tomarán resoluciones sociales mediante reunión de socios o simples acuerdos, siendo válidas las resoluciones que se adopten por el voto de los socios comunicando a la gerencia a través de cualquier medio fehaciente, o los que resultan de declaración escrita en la que los socios expresen el sentido de su voto. Toda comunicación o citación a los socios debe dirigirse al domicilio expresado en este contrato, salvo que se haya notificado su cambio a la gerencia. Cada cuota de capital solo da derecho a un voto; salvo en las resoluciones que tengan por objeto la modificación de este contrato, y para el supuesto exclusivo en que un solo socio llegare a representar el voto mayoritario, en cuyo caso serán insuficientes los votos que otorga esta mayoría del capital social, necesitándose además, el voto de otro socio. El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de Diciembre de cada año.

Nº 14555 - \$ 840,60

CALIDO 20 GRADOS SRL

EDICTO RECTIFICATIVO y COMPLEMENTARIO de CALIDO 20 GRADOS SRL de fecha 28/5/13. Donde dice “CALIDO 20 VEINTE GRADOS” debe decir “CALIDO 20 GRADOS S.R.L.”. Donde dice “A) compra y/o venta de artículos de calefacción, centrales térmicas y todos los accesorios y anexos relacionados con el ramo y artículos para calefaccionar casas, industrias, comercios y afines”; debe decir “A) compra y/o venta e instalaciones de artículos de calefacción, centrales térmicas, sistemas solares, equipos de refrigeración y todos los accesorios y anexos relacionados con el ramo y artículos para calefaccionar y acondicionamiento de casas, industrias, comercios y afines”; donde dice “C) Financiación con fondos propios de operaciones de compra y venta de mercaderías y accesorios del ramo de la pintura y artículos de construcción, sean operaciones celebradas entre la firma como vendedora, como de operaciones realizadas entre terceras personas”, debe decir “C) Financiación con fondos propios de operaciones de compra y venta de mercaderías y accesorios del ramo de la calefacción y refrigeración y artículos de construcción, sean operaciones celebradas entre la firma como vendedora, como de operaciones realizadas entre terceras personas”. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC pudiéndose prorrogar conforme lo determinen los socios.-

Nº 14573 - \$ 184,65

MABAR S.A.

Elección de Autoridades

Se comunica que MABAR S.A., por Acta de Asamblea General Ordinaria con fecha 09 de Febrero de 2006 ha resuelto designar las siguientes autoridades por el termino de dos (2) ejercicios: PRESIDENTE: Manuel Ciriaco Barrado, L.E. Nº 6.477.155, VICEPRESIDENTE: Patricia Lis Barrado, D.N.I. Nº 14.290.754 y DIRECTORA SUPLENTE: Marta Absi Simes de Barrado, D.N.I. Nº 1.558.644. Los Directores Titulares, Manuel Ciriaco Barrado y Patricia Lis Barrado, y la Directora Suplente, Marta Absi Simes de Barrado, aceptaron los cargos, constituyeron domicilio especial en la Sede Social y manifestaron que no se encuentran alcanzados por las prohibiciones del Art. 264 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550.

Nº 14597 - \$ 89,70

BENSA S.A.

Por Actas de Asamblea general ordinaria y extraordinaria de fechas 04/08/2009 y 19/06/2013 se decide renovar autoridades: Omar Eduardo Pellisa, DNI 18.016.550, nacido el 01/01/67, en el cargo de Director Titular y Presidente, y la señora Nancy Edith Bengtson, DNI 18.173.716, nacida el 17/07/66 como Directora Suplente, ambos con domicilio en Cerro pan de Azúcar 2062, barrio San Isidro, Villa Allende. Cambiar el domicilio de la Sede Social a Cerro Pan de Azúcar 2062, barrio San Isidro, Villa Allende, Córdoba. Modificar el art. 2 del estatuto social el que quedara redactado: ARTICULO SEGUNDO: “Domicilio”: La Sociedad constituye su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba de la República Argentina. Mediante resolución del Directorio, la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o domicilios especiales en cualquier otro punto del país o del extranjero.

Nº 14633 - \$ 118,05

SERNICK S.A.

Cambio de Jurisdicción.-

Por asamblea general extraordinaria de fecha 21 de Mayo de 2011 de la firma SERNICK S.A., se resolvió de forma unánime cambiar la jurisdicción actual desde la provincia de Córdoba hacia la Provincia de Santiago del Estero y por lo tanto se modifico el articulo primero de los estatutos sociales de SERNICK S.A. quedando el mismo redactado de la siguiente manera: “Artículo 1: La Sociedad se denomina SERNICK S.A.. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina.” Asimismo se resolvió fijar el domicilio de la sede social de SERNICK S.A. en calle Republica de Siria Nº 258, Barrio Cabildo, Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina.-

Nº 14635 - \$ 99.-

“SALTA LA LIEBRE S.A.”

Rectificación Aviso Nº 10054

El Objeto social en su inciso c) debió decir: c) Producción, explotación y representación de espectáculos públicos mediante la edición, producción, dirección, montaje, grabación, filmación, propalación, cualquier modo de reproducción y puesta en escena de obras y programas de toda índole, ya sea audiovisuales, teatrales, radiotelefónicos, televisivos, cinematográficos, circenses, musicales, de canto y de baile, de “shows” y “variete” y en cualesquier otras formas de difusión, de origen nacional como extranjero. Tendrá plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, así como para actuar en toda cuestión que esté vinculada a su principal objeto.- Podrá prestar así mismo, todo tipo de servicios complementarios relacionados con el objeto.- Podrá actuar, por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, particulares o empresas, así como ejercer representaciones, establecer oficinas públicas y privadas vinculadas a la actividad, sucursales, filiales, agencias, en el interior y en el exterior del país, así como podrá participar en negocios del mismo ramo;

Nº 14636 - \$ 152,10

PEUSSO S.A.

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime Nº 43 del 24/08/2012 fueron elegidos y designados por el término de un ejercicio contable dos Directores titulares: Sergio Manuel Angel Peusso, D.N.I. 7.970.433, y Gloria Inés Peusso, D.N.I. 4.855.146, y un Director Suplente: Liliana Carolina Peusso, D.N.I. 20.871.149. Por Acta de Directorio Nº 216 del 24/08/2012 se designó como Presidente del Directorio al Sr. Sergio Manuel Angel Peusso y como Vicepresidente a la Sra. Gloria Inés Peusso. Asimismo, los directores electos aceptaron sus cargos y efectuaron declaración jurada de no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades e inhabilitaciones de ley. Mediante Actas de Asamblea Extraordinaria Nº 31 de fecha 09/10/2012 y Nº 33 de fecha 15/04/2013, se decidió reformar el Art. 4º del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente manera: “El capital social queda fijado en la suma de Pesos setecientos Mil (\$700.000), representado por setecientos (700) acciones ordinarias de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto

conforme a lo establece el art. 188 de la ley 19.550. En tal supuesto deberá respetarse el derecho de suscripción preferente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 194 del mismo cuerpo legal. Todo otro aumento de capital sólo podrá ser resuelto por una asamblea extraordinaria de accionistas. En todo aumento de capital la asamblea que lo haya decidido podrá delegar en el Directorio la época de emisión y, si correspondiere, las condiciones de integración”.

Nº 14660 - \$ 229,65

MARSEMA S.A.
CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA
Rectificación Edicto Nº 11920

Donde dice DOMICILIO LEGAL: Duarte Quiroz Nº 271, Piso 3, Dpto. A., de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, debe decir; DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. En el artículo 3º del Estatuto se omitió el último párrafo del objeto social: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. En ambos casos el asesoramiento se llevará a cabo mediante la contratación de profesionales intervinientes en la materia.

Nº 14668 - \$ 100,35

NANZER CLIMATIZACIÓN S.A.
Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Nº 6 del 16/04/2013 se eligen autoridades: Director Titular y Presidente Jorge Omar NANZER (DNI Nº 07.979.243) y Directora Suplente Teresa Elisabeth FREGUGLIA (DNI Nº 04.498.255).

Nº 14685 - \$ 42.-

AGROPECUARIA LOS SAUCES S.A.
Elección de Autoridades

Por ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 1 del 27/05/2013 se designaron autoridades quedando el directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente JUAN EDUARDO VULETICH, DNI Nº 11.609.525 y Directora Suplente VIVIANA ISABEL MATAR, DNI Nº 16.885.921.-

Nº 14686 - \$ 42.-

CALIDO 20 GRADOS SRL

EDICTO RECTIFICATIVO y COMPLEMENTARIO de CALIDO 20 GRADOS SRL de fecha 28/5/13. Donde dice “CALIDO 20 VEINTE GRADOS” debe decir “CALIDO 20 GRADOS S.R.L.”. Donde dice “A) compra y/o venta de artículos de calefacción, centrales térmicas y todos los accesorios y anexos relacionados con el ramo y artículos para calefaccionar casas, industrias, comercios y afines”; debe decir “A) compra y/o venta e instalaciones de artículos de calefacción, centrales térmicas, sistemas solares, equipos de refrigeración y todos los accesorios y anexos relacionados con el ramo y artículos para calefaccionar y acondicionamiento de casas, industrias, comercios y afines”; donde dice “C) Financiación con fondos propios de operaciones de compra y venta de mercaderías y accesorios del ramo de la pintura y artículos de construcción, sean operaciones celebradas entre la firma como vendedora, como de operaciones realizadas entre terceras personas”, debe decir “C) Financiación con fondos propios de operaciones de compra y venta de mercaderías y accesorios del ramo de la calefacción y refrigeración y artículos de construcción, sean operaciones celebradas entre la firma como vendedora, como de operaciones realizadas entre terceras personas”. El plazo de duración de la sociedad es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC pudiéndose prorrogar conforme lo determinen los socios.-

Nº 14573 - \$ 184,65

MINAS

EXPLORACION y CATEO Expediente Nº 1933 año: 2007. Titular: Bustos, Manuel Eugenio. Dpto: Santa María. Pedanía: Alta Gracia. FS. 1, 2. Córdoba, 20 de abril de 2007. A la Autoridad Minera Dirección Provincial de minería. S/D. Ref. Permiso de

exploración. De mi mayor consideración: Manuel Eugenio BUSTOS DNI (12.035.376) de profesión minero, casado con domicilio real en calle Tacuarí 187 de la ciudad de Alta Gracia Provincia de Córdoba y constituyendo domicilio a los fines del presente en la calle A. M. Bas Nº 352 de esta ciudad de Córdoba ante Ud. y por su digno intermedio ante la autoridad Minera de la Provincia de Córdoba manifiesto: I. Que vengo a solicitar una unidad de medida de un permiso exclusivo de exploración o cateo. Pido se me acuerde plazo a los fines poder informar adecuadamente quien es el propietario superficial en el permiso que solicito. La misma es a los fines de la búsqueda de mineral de primera categoría Y SEGUNDA CONFORME EL C. de M. Que la propiedad se encuentra en el departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia. Se encuentra en la Plancha Catastral Nº 21 i (7-8) de esta Provincia de Córdoba. II. Que las consigno como coordenadas de los vértices del área solicitada las siguientes NW X=6500157,078 Y=3640302,652, NE X= 6500858,990 Y=3641816,751, SE X= 6497573,301 Y= 4358523,672, SW X=6497436,961 Y=3641577,778. Que realizare el programa mínimo de trabajos e inversiones que adjuntare. Solicito a la Autoridad Minera me otorgue plazo a los fines de poder realizar la presentación del mismo en debida forma. II: Que declaro bajo fe de juramento que no me encuentro comprendido dentro de los términos del art.29 segundo párrafo y art. 30 quinto párrafo del C. de M. III: Acompaño a la presente la boleta de pago del canon respectivo. Que en caso de existir otros denuncios en la zona hago reservas de los derechos de mi parte. IV. Que por la presente autorizó expresamente a mi hija María Dolores Bustos DNI Nº 27.921.448, separada, con domicilio en la calle Fortunato González Nº 1651 de la ciudad de Alta Gracia. La misma está autorizada expresamente a suscribir las presentaciones necesarias ante la Escribanía de Minas, Autoridad Minera y todo otro trámite necesario a los fines de poder realizar el presente tramite. La autorización la realizo en los términos de C. de P. M. art. 4º. Por todo lo expuesto solicito: 1. Me tenga por presentado en el carácter invocado: 2. Por solicitado una unidad de medida de permiso de exploración. 3. Se me conceda la misma imprimándose los tramites de ley. 4. Se me otorgue el plazo a los fines de poder acompañar en debida forma los propietarios del suelo y el plan. 5. Por otorgado poder a los fines del presente a mi hija con datos ya mencionados. Saludo a Ud. con la mayor consideración. Por Manuel Eugenio Bustos suscribe la presente María Dolores Bustos DNI 27.921.448. fs 2vta: CERTIFICO que la firma que obra al dorso, pertenece a María Dolores Bustos, DNI 27.921.448, con carta poder otorgada por Manuel Eugenio Bustos DNI 12,035.376, según art. 55 C.M.; la que ha sido puesta en mi presencia; doy fe. En la ciudad de Córdoba a los veinte días del mes de abril del año dos mil siete, Mabel Páez Arrieta. Reg. 665, Escribana de Minas, Provincia de Córdoba, Cba. 20 Abril 2007. Escribanía de Minas - Córdoba, 20/ Abril/2007. Emplazase al solicitante, para que acompañe nombre completo y domicilio del dueño del suelo, con los plazos y bajo apercibimiento de ley. Bustos M. Dolores DNI 27.921.448, Mabel Páez Arrieta Reg. 655 Escribana de Minas Provincia de Córdoba, Fs.6. Plan Mínimo fs, 10. Comparece Acompaña Solicita. Al Sr. Secretario de Minería Cr. Néstor A. Scalerandi S/D. Manuel Eugenio Bustos en el expediente de pedido de Exploración Nº 1933 ante Ud. Manifiesto: Que habiendo Tomado conocimiento que no se habría precisado un dato en una de las coordenadas es que acompaño a Ud. la Coordenadas Gauss Kruguer faja 3 y el sistema de referencia WGS 84 para su caso. Pido por ello que se imprima al presente el trámite correspondiente con la anotación en el Registro. Saludo a Ud. Atte. Manuel Bustos. Rafael A. Vaggione. Abogado Mat. 1-22119, CSJN Tº62 Fº33. Autoridad Minera Córdoba. Mesa de entradas: Cordoba.1 0/06/07. Presentado en la fecha por: Bustos, M.E. Lidia Sormani. Mesa de entradas secretaria de Minería. Fs. 11. Vértice: 1, X 6500211.96, Y 3640881.74.- 2, X 6500211,96, Y 3642881.74. -3, X 6497711.96, Y 3642881.74.- 4, X 6497711.96, Y 3640881.74. Coord ... Gauss Kruguer faja 3. Sistema de referencia WGS84. 1: S 31 37 47.05, W 64 30 54.33.- 2: S 31 37 47.06, W 64 29 37.15-3: S 31 39 07.30, W 64 29 37.16 -4: S 31 39 07.31, W 64 30 54.33. Se genero un rectángulo de 2000m en los costados norte y sur por 2500 en los costados este y oeste con una orientación Norte. Manuel Bustos. Fs. 13 Catastro Minero- Registro Grafico - Córdoba, Junio del 2007. Cateo 1933/07. Se Transforma las Coordenadas aportadas a fs. 11 al sistema vigente en CATASTRO MINERO. 1. X=6.500.421 Y=3.640.962 - 2. X= 6,500.421 Y=3.642.962 - 3. X= 6.497.921 Y= 3.642.962-4. X= 6.497.921 Y=3.640.962. Se superpone con cateo 1933/07 y las minas María Belén Paracachasca Expte. 9677/85 y El Zorro Expte 10015/89.

Es cuanto cabe informar. Arq. María Luisa Agüero, Registro Grafico. Luis O. Galfre. Geólogo Catastro Minero. Fs. 16 A la Esc. De Minas Mabel Páez Arrieta. s/d. Ref. Exploración Nº 1933/078. De mi consideración: Manuel Eugenio Bustos DNI 12.035.376 con domicilio real en la ciudad de Alta Gracia denunciado en el expediente y constituyendo domicilio en calle A. M. Bas 352 y en el expediente de la referencia manifiesto: que he recibido notificación que la superficie de cateo solicitada se superpone con las minas “María Belén Paravachasca Expte 9677/85” y “El Zorro Expte Nº 10015/89” vengo en tiempo y forma a renunciar a las áreas superpuestas con las mencionadas minas, Saludo a Ud. atte. Fdo: Manuel Eugenio Bustos. ESCRIBANIA DE MINAS: Córdoba 03 de 08 de 2007. Presentado a las 10hs. CONSTE. En original y tres copias. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección, Escribanía de Minas, Secretaria de Minería. Fs. 18. Cumplimenta Actos: Al Sr. Secretario de Minería Cr. Néstor Scalerandi S/D. Ref: Expediente Exploración Nº 1933/07, Manuel Eugenio Bustos en el expediente de la referencia manifiesto: Que ante la cedula de Notificación recibida con fecha 30 de julio de 2007 y referida a la renuncia al área superpuesta del Cateo solicitado con las minas “María Belén Paravachasca Expte Nº 9677/85” y “El Zorro Expte Nº 10015/89” vengo en tiempo y forma a manifestar que renuncio al área superpuesta con la mencionadas minas. Que de igual forma concuro a la escribanía de Minas a fin de solicitar el certificado a los fines del art. 44 del C. de P. M. Pido se instruya a la misma a los fines que me sea otorgado. Saludo a Ud. con la Mayor Consideración, Fdo: Manuel Bustos. DNI 12.035.376. Rafael A. Vaggione. Abogado Mat. 1-22119. CSJN Tº62 Fº33. AUTORIDAD MINERA CORDOBA. Mesa de entradas: Córdoba, 03/08/2007. Hora 9:45, Presentado en la Fecha por: Rafael Vaggione. Fdo: Robles Dril Antonio. Mesa de Entradas. Secretaria de Minería, Fs. 40. Córdoba, 01 de diciembre de 2008. Al Sr. Secretario de Minería de la Pcia. Dr. Aldo Bonalumi S/D. De mi consideración: Por la presente vengo a agregar el Plan Mínimo de Trabajos para el cateo solicitado en el expediente Nº 1933/07 con fecha 20 de abril de 2007 y que fuera realizado por el geólogo Hugo Eduardo Pesci de acuerdo a la legislación vigente. Cumpliendo mi obligación. Saludo a Uds. con atenta consideración. Fdo: Manuel Bustos.12.035.376. Rafael A. Vaggione, Abogado Mat. 1-22119, CSJN Tº 62 Fº35. AUTORIDAD MINERA CORDOBA. Mesa de entradas: Córdoba, 02/12/08. Hora 12:30. Presentado en la Fecha por Dr. Vaggione. Fdo: Robles Doril Antonio. Mesa de Entradas, Secretaria de Minería. Fs. 41/43 PLAN MINIMO, Fs. 64. APROBACION Fs. 72, CERTIFICADO ART 44. Fs. 84. INFORME CATASTRO. REF. NOTA: DOC02-441047008-711, Con relación al expediente del rubro caratulado “solicita informe”, comunicamosle lo que informado por la Delegación centro que en su parte pertinente: De acuerdo a informe de fojas 5 realizado por el Departamento Cartografía donde se ubica el área de cateo de acuerdo a coordenadas aportadas por Catastro Minero y verificados Nuestros Antecedentes de la zona no se pudieron determinar datos de empadronamiento y titularidad, es todo cuanto se puede informar”. Fdo: Ing. Agrim. Daniel E. Briguera. A cargo Distrito Catastral centro. Dirección de Catastro. FS.90 Complimentando, emplácese al solicitante para que en el término de quince días publique edictos en el boletín oficial, en el que deberá incluir, además del texto de rigor, la notificación a los posibles superficiarios a los fines prescriptos por el código de Minería. Todo bajo Apercibimiento de tenerlo por desistido y ordenar archivo del pedido de cateo. Notifíquese, Fdo: Geol. Alberto Atilio Gigena. Director de Minería. Secretaría de Minería Gobierno de Córdoba.

3 días - 14552 - 3/7/2013 - \$ 3985,65.-

Por disposición del Secretario de Minería se hace saber que por Expediente Nº 1933/2007, el Titular Sr. Manuel Eugenio Bustos ha denunciado un permiso de Exploración y Cateo Expte. 1933/2007, de Minerales de primera y segunda Categoría, en campos situados en la Pedanía Alta Gracia del Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, cuyos dueños desconoce por lo que se ha resuelto publicar edictos a fin de notificar a quienes resulten ser propietarios del suelo donde se encuentra dicha solicitud, para que ejerzan los derechos que pudieran corresponderles, según lo dispuesto por el Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros. UBICACIÓN: Punto de denuncia tiene las siguientes Coordenadas: 1. X= 6.500.421 Y= 3.640.962, 2. X= 6.500.421 Y= 3.642.962, 3. X= 6.497.921 Y= 3.642.962, 4. X= 6.497.921 Y= 3.640.962.

3 días - 14551 - 3/7/2013 - \$ 304,65

PUBLICACIONES ANTERIORES

ASAMBLEAS

ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES FARMACEUTICOS

(AMPROFAR)

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE PROFESIONALES FARMACÉUTICOS (AMPROFAR) CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social sita en Eufrasio Losa 739 local 3 de la ciudad de Córdoba, el día treinta (30) de Julio de 2013, a las veinte (20) horas, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Motivos por los cuales convocan fuera de término. 3) Consideración de la Memoria, Balance General., Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos junto con los Informes de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes del ejercicio social irregular cerrado el 31 de Marzo de 2012. 4) Consideración de la Memoria, Balance General., Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos junto con los Informes de la Junta Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes del ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 2013. 5) Fijación de la Cuota Social. La Secretaria.

3 días – 14667 – 2/7/2013 - s/c.

CLUB DE CAMPO LA RINCONADA ASOCIACIÓN CIVIL

La Comisión Directiva del CLUB DE CAMPO LA RINCONADA ASOCIACION CIVIL, CONVOCA a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 28 de Julio de 2013, a las 10 Hs. en las instalaciones de la institución sito en Calle Pública Manzana 5 lote 3, loteo La Rinconada, Santa Rosa de Calamuchita (Cba.), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA, 1-Designación de un Presidente y un Secretario de la Asamblea. 2-Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 3-Lectura del Acta de, la Asamblea anterior. 4-Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Profesional Certificante, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2011. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás cuadros anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Profesional. Certificante, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012. 5-Designación de Tres (3) miembros Titulares y un (1) Suplente para integrar la Junta Electoral, todos con mandato por dos (2) Años. 6-Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisadora de Cuentas para reemplazar al PRESIDENTE, VICE PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, Tres (3) VOCALES TITULARES Y Dos (2) VOCALES SUPLENTE, todos con mandato por DOS (2) años y elección de Dos (2) REVISORES DE CUENTAS TITULARES Y Un (1) REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE, por dos (2). años. 7-Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

3 días – 14450 – 2/7/2013 - \$ 417,60

CLUB DEPORTIVO y CULTURAL SERRANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria 12/07/2013 las 21 hs. en su Sede Social, sito en calle Córdoba esquina Juan XXIII de la localidad de Serrano. Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para firmar Acta junto con Comisión Directiva. 2) Explicación de los motivos por los cuales no se efectuó la anterior Asamblea y la convocatoria fuera de los plazos legales. 3) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables e Informe de la. Comisión Revisora de- Cuentas, por el ejercicio cerrado al 31/12/12. 4) Elección de cuatro (4) asambleístas para que conformen Comisión Electoral y proceda al escrutinio de la elección prevista en el punto siguiente del presente Orden. 5) Elección de autoridades para ocupar cargos a renovar en el seno de la Comisión Directiva con elección de 5 miembros titulares por el término de 2 años de mandato y de 4 miembros suplentes por el término de 1 año. Renovación de la totalidad de autoridades

de la Comisión Revisora de Cuentas (4 miembros por el término de 1 año.-La Comisión Directiva. El Secretario.

3 días – 14452 – 2/7/2013 - \$ 378.-

DESPEGAR CONSTRUCTORA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Despegar Constructora S.A. a Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de accionistas para el día 25 de Julio de 2013 a las 21 hs. en primera convocatoria y 22 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Pitt Funes s/n de Brinkmann, Provincia de Cba., para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea, juntamente con Presidente y Secretario. 2º) Consideración de los documentos del inc.1º, Art. 234 de Ley 19550/72 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 2011, 30 de abril de 2012 y 30 de abril de 2013.- 3º) Constitución de la reserva legal de acuerdo a lo previsto por el Art. 70º de la Ley 19.550.- 4º) Elección de autoridades, debiendo designarse tres directores que revestirán los cargos de presidente, vicepresidente y secretario respectivamente y un síndico titular y un síndico suplente, por finalización de mandato.- 5º) Ratificación de lo actuado por el directorio para la aprobación como propiedad horizontal del edificio de la sede social.- 6º) Autorizar al directorio para realizar las operaciones destinadas a la venta total y/o parcial del edificio antes mencionado.- La documentación que será analizada se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social de 10hs. a 12hs. a partir del día 19/07/13.- Se recuerda a los señores accionistas que oportunamente deberán comunicar la concurrencia para su inscripción en el Libro de Asistencia a asambleas (art.238, Ley 19550).-

5 días – 14492 – 4/7/2013 - \$ 945.-

INSTITUTO ATLETICO CENTRAL CORDOBA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de julio de dos mil trece (28/07/2013) a las 18.30 hs, la que se llevará a cabo en la sede de la Institución sito en calle Jujuy 2610 de Barrio Alta Córdoba. El orden del día de la Asamblea Ordinaria, será el siguiente: a) Elección de un socio para presidir la asamblea (art. 137), b) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea (art. 141), c) Lectura del acta de la asamblea anterior (art. 68 inc. b), d) Memoria de la Comisión Directiva correspondiente al ejercicio 2011-2012 (art. 41 inc. 3), e) Balance General y Cuadro de Resultado correspondiente al ejercicio 2011 -2012. (art. 138 inc. a), f) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio 2011 -2012 (art. 138 inc. b), g) Presupuesto correspondiente al período 2012 - 2013 (art. 135 inc. b). Otra convocatoria: Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de julio de dos mil trece (28/07/2013) a las 20.30 hs, la que se llevará a cabo en la sede de la Institución sito en calle Jujuy 2610 de Barrio Alta Córdoba. El orden del día de la Asamblea Ordinaria, será el siguiente: a) Elección de un socio para presidir la asamblea (art. 137), b) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea (art. 141), c) Presupuesto para el ejercicio 2013-2014 (art. 41 inc.6).

3 días - 14634 – 1/7/2013 - \$ 1134

CLUB ATLETICO Y BIBLIOTECA PASCANAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 11 de Julio de 2013, a las 21 :30 hs en sede social. Orden del día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta. 2) Consideración de-los motivos por los cuales se convoca la Asamblea fuera de término. 3) Consideración de Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas ejercicio cerrado el 30-09-2012. 4) Designación de Socios Honorarios. 5) Elección Junta Electoral. 6) Elección Comisión Directiva y Revisadora de Cuentas por nuevo período. El Secretario.

3 días – 14301 – 1/7/2013 - s/c.

ASOCIACIÓN DEPORTIVA y CULTURAL CIUDADELA

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva y Cultural Ciudadela, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de julio de 2013 a las 18:00 horas en la sede de la institución, sita en Tenerife 3141 del barrio

Ciudadela, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior 2) Designación de dos socios para suscribir el Acta en representación de los asambleístas. 3) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance de los Ejercicios presentados. 4) Informe de los Revisores de Cuentas. 5.) Consideración de los socios morosos. 6) Remoción de las autoridades actuales para lo que se deberá elegir: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Secretario, Un Tesorero, Tres Vocales titulares, Tres Vocales suplentes, Un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente. 7) Informe de las causas por las que se convoca a Asamblea fuera de término. 8) Solicitud de aumento del valor de la cuota societaria. El Secretario.

3 días – 14362 - 1/7/2013 - s/c.

ALEGRIA ASOCIACION CIVIL

La Comisión Directiva de "ALEGRIA" Asociación Civil, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de Julio de 2013," en la sede de la Institución, calle Fragueiro N° 1761 de la ciudad de Córdoba, a las 18,00 hs. y, en la que se pondrá a consideración el siguiente orden del día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta. 2) Lectura del acta anterior. 3) Informe de Comisión Directiva por lo que no, se convocó a Asamblea General Ordinaria en término. 4) Aprobación de Memoria, Balance General y cuadro de Resultados del, Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012 e Informe de ,Comisión Revisora de Cuentas. 5) Elección de Autoridades (Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas). El Secretario.

3 días – 14421 - 1/7/2013 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELL VILLE

BELL VILLE

Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 2013 a las 20,30 horas, en la Sede de la Sociedad, sito en Bulevar Colón 530 de Bell Ville, para considerar el Ejercicio Económico finalizado el día 31 de Diciembre de 2012, y tratar la siguiente; ORDEN DEL DIA 1)Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea, 2)Lectura de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ingreso y Egreso presentados por la Honorable Comisión Directiva e Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. 3)Elección de 3 (tres) asociados con carácter de Junta Electoral para fiscalizar el escrutinio. 4)Elección parcial la Honorable Comisión Directiva a saber: VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, PRO TESORERO, TRES VOCALES TITULARES por el término de 2(dos) años, DOS VOCALES SUPLENTE por el término de 2(dos) años y TRES REVISORES DE CUENTA por el término de 1 (un) año. 5) Causales por la cual se realiza dicha Asamblea fuera de término. El Secretario.

3 días – 14427 - 1/7/2013 - s/c.

CET S.A. - CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO

De conformidad con lo resuelto en Acta de Directorio N° 289 de fecha 14 de junio de 2013 y conforme lo dispuesto en el art. 237 de la ley 19.550, se convoca a los Señores Accionistas de "CET S.A. - CONCESIONARIA DE ENTRETENIMIENTOS Y TURISMO" a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2013 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, conforme lo autoriza el estatuto, en el domicilio de la sede social sito en Juan Bautista Daniel N° 1946, B° Cerro de las Rosas de esta ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Designación de los Accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea. 2º) Consideración del Régimen Especial de Regularización de Deudas Impositivas, Aduaneras y de los Recursos de la Seguridad Social, establecido por Resolución General de AFIP N° 3451 y, en su caso, adhesión al mismo. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplimentar la comunicación previa establecida en el art. 238, 2º párrafo de la ley 19.550, con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

5 días - 14205 - 2/7/2013 - \$ 1647,55